



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°328 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

27 SET. 2016

VISTO:

El Informe N°1064-2016-OPP/MPJB de fecha 26 de setiembre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°364-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 26 de setiembre de 2016 del Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N° 252-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 26 de setiembre de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; el Memorando N°256-2016-MPJB/A de fecha 26 de setiembre de 2016; el Informe N°430-2016-OEP-GM/MPJB de fecha 26 de setiembre de 2016 emitido por la Oficina de Estudios y Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

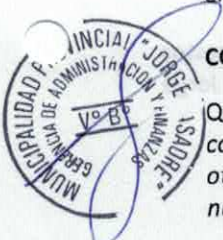
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB, de fecha 31 de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutivos de asignación de viáticos.

Que, el Informe N°430-2016-OEP-GM/MPJB, el Ing. Juan David Silva Aranibar, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, solicita autorización del viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima durante comprendidos entre el 27 y 30 de setiembre del presente año, así como también para el Ing. Wilber Alberto Flores Vargas de la Unidad Formuladora, y el Sr. Manuel Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, con la finalidad de realizar gestiones ante la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - OGPPM del Ministerio de Salud, con la finalidad de realizar el levantamiento de las observaciones del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud Locumba de la Micro Red Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con Cód. SNIP 110917; siendo autorizado por Alcaldía a través del Memorando N°256-2016-MPJB/A;

Que, con Informe N°252-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 089-2016-MPJB de fecha 26 de setiembre de 2016, con destino a la ciudad de Lima y una duración de 04 días, comprendidos entre los días 27 y 30 de setiembre de 2016, correspondiente al Sr. Manuel Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, mediante Informe N°1064-2016-OPP/MPJB de fecha 26 de setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario, por un monto total de S/2,514.00 (Dos mil quinientos catorce con 00/100 soles) que comprende las Planillas de Viáticos N° 089-2016-MPJB;





Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal sobre la autorización de comisión de servicios estimando el costo de los pasajes vía aérea en la suma de S/994.00 soles para el Sr. Manuel Oviedo Palacios, y viáticos en el lugar de destino por el monto de y S/380.00 por cada día, haciendo una suma total por S/2,514.00 (Dos mil quinientos catorce con 00/100 soles);

Contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas Informe N°364-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 26 de setiembre de 2016, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, durante los días 27, 28, 29 y 30 de setiembre de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa, a favor del Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/2,514.00 soles por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes, a favor del Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, conforme la asignación presupuestal siguiente:

Cadena Presupuestal	:	9001.3999999.5000002.03.006.0007
Secuencia Funcional	:	0017
Nemónico	:	2011
Fte. Fto. / Rubro	:	2.09 RDR
Asignación Específica de Gasto	:	2.3.2 1. 2 1 Pasajes S/994.00 soles.
	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos S/1,520.00 soles.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroge la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC.
Alcaldía
OAJ
OPP
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas